



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 11 ABR 2011
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 572 /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 2207, de 23 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén, que aprueba contrato aseo de edificio y laboratorio;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9968, de 05 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Factura N° 00980, de 01 de Abril del 2011, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

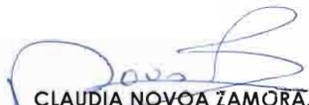
2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 618.800.- (SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA.
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



PPSB/CNZ/NASA/dvm.
TRANSCRIBIR A:
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.

